

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2023-6528 *Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2023, de régimen de dedicación parcial del Alcalde, fijación de sus retribuciones y de la cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los Órganos Colegiados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 27 de junio de 2023 referido el régimen de dedicación, retribución y asistencia de los miembros de la Corporación:

Primero.- Determinar para la actual legislatura que el Alcalde de Ruento desempeñe el cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada del 25% de la jornada ordinaria.

Segundo.- Determinar que D. Jaime Díaz Villegas, como actual Alcalde de Ruento, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada del 25% de la jornada ordinaria y fuera de su jornada laboral en otra Administración Pública.

Tercero.- Asignar la cantidad de 17.424,64 euros anual, pagaderos en doce mensualidades, de retribución por el tiempo de dedicación mínima efectiva a la alcaldía del 25% de la jornada ordinaria.

Cuarto.- Establecer para el resto de los miembros de la Corporación la cuantía de 50,00 euros por las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión del Pleno, Junta de Gobierno Local o Comisión Informativa.

Ruento, 11 de julio de 2023

El alcalde

Jaime Díaz Villegas.

2023/6528

CVE-2023-6528